



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DSM N° 208
GRV/grv

DECRETO ALCALDICIO No. 002490
LITUECHE, 10 NOV 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar desarrollar y crear la dotación 2015.
- Que, la ley No. 19.378, en su Art. 11° y 12°, inciso segundo, establece los mecanismos para crear las dotaciones APS.
- El Acuerdo n° 87 de la sesión extraordinaria 09 del 30 de Septiembre del 2014.
- La necesidad de actualizar la dotación APS del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad para el año 2015.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 19.378, artículo 11° y 12 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese la dotación para el año 2015 del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche:

Dotación Existente 2014DSM

CARGO	HORAS
01 DIRECTOR-PLANTA	44
01 ADMINISTRATIVA-PLANTA	44
01 ADMINISTRATIVA-CONTRATA	44

POSTAS RURALES

CARGO	HORAS
02 TENS -PLANTA	88
03 CHOFERES-PLANTA	132
03 AUXILIARES-PLANTA	66

DOTACIÓN 2015DSM

CARGO	HORAS
01 DIRECTOR-PLANTA	44
*01 HABILITADO-PLANTA	44
*01 ADMINISTRATIVA-PLANTA	44
01 ADMINISTRATIVA-PLANTA	44
*01 ENFERMERA-PLANTA	44

POSTAS RURALES

CARGO	HORAS
02 TENS -PLANTA	88
03 CHOFERES-PLANTA	132
*01 TENS -PLANTA	44
03 AUXILIARES-PLANTA	66

- 2.- Déjese establecido que el llamado a concurso dependerá de la aprobación de bases de los nuevos cargos por tramite de conocimiento y aprobación del honorable concejo municipal según artículos n° 22 y 24° de la ley 19.378 y su reglamento.
- 3.- Impútese al gasto al Área Salud año 2015 Al ítem 215.21.02.001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

